

## **PROTOCOLO PARA INGRESO DE VIAJEROS INTERNACIONALES EN CORREDORES SEGUROS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

### **Objetivos**

- 1- Estandarizar abordaje de viajeros internacionales que ingresan a la Provincia de San Juan.
- 2- Detectar a todos los viajeros positivos con Antígeno o PCR para SARS-CoV2 e identificar cuando fuera pertinente contactos estrechos en compañeros de viaje a fin de proceder a su escudamiento.
- 3- Detectar a todos los viajeros portadores de nuevos linajes de SARS- CoV2 y evitar su diseminación en la Provincia de San Juan.

**Corredor seguro:** El presente protocolo será de aplicación en el ingreso

- *Vía aérea: Aeropuerto internacional Domingo Faustino Sarmiento*

### **Definiciones**

- **Personas autorizadas para ingresar al país por normativas vigentes:** toda persona que provenga de otro país e ingrese por vía aérea a la Provincia de San Juan. Quedan exceptuadas las personas declaradas como viajeros en tránsito (aquellos que permanecen menos de 24 horas y/o transportistas que no residan en la provincia).
- **Notificación Obligatoria:** Migraciones notificará en forma inmediata ante el ingreso a la provincia de San Juan de un viajero, según la normativa nacional vigente.

**Alcances:**

- Los corredores terrestres admitirán además del ingreso de argentinos y residentes en Argentina y el de extranjeros de cualquier nacionalidad o procedencia exceptuados de la prohibición de ingreso y de los turistas nacionales o residentes en países limítrofes y siempre que hubieran estado ininterrumpidamente en ellos en los últimos 14 días desde el 1 de octubre y de los turistas de cualquier procedencia del mundo desde el 1 de noviembre.

**Requisitos:**

Los viajeros deben cumplir **TODAS LAS CONDICIONES** exigidas por el protocolo de **CORREDORES SEGUROS**, según Decisión Administrativa 951/21 publicada en el Boletín oficial el 19 de octubre de 2021

- Esquema de vacunación completa pasados 14 días de la última dosis
- Declaración jurada electrónica (DDJJ) 48 hs antes de su ingreso al país incorporando un test de PCR negativo en origen con toma de muestra hasta 72 hs previas al ingreso o un certificado médico de alta si hubiera contraído el virus SARS-Cov-2 en los últimos 90 días
- **Quienes no cuenten** con el esquema completo de vacunación, con la declaración jurada o la PCR *negativa* en origen deberán realizarse en el momento de ingreso un *test de antígeno* en el aeropuerto por personal de salud pública, de presentar negativa ante el requerimiento deberá regresar a su país de origen.
- Quien obtenga un resultado *positivo* de COVID 19 deberá permanecer en aislamiento por 10 días en los dispositivos dispuestos por la provincia.
- Registrar al ingreso en el Sistema Informático Provincial para COVID, con su número de pasaporte a quien se le realice el test de antígeno, para cargar los datos requeridos en el Sistema SISA.
- Entrega folleto informativo con datos sobre como denunciar síntomas a través de llamado telefónico a las 107 emergencias o enviando mensaje por vía WhatsApp al +5492646601111.

- Seguro de viaje COVID 19
- Cumplir con la normativa prevista por la Nación y la Provincia para los corredores seguros.

### **Procedimientos de Abordajes de todos los viajeros internacionales**

Teniendo en consideración los requisitos establecidos por la Autoridad Sanitaria Nacional, se deberán observar las siguientes medidas:

- 1- **Evaluar Prueba para SARS-CoV-2:** al momento del ingreso a las instalaciones del aeropuerto por puerta este, sector de preembarque, se evaluará por personal de salud con asistencia de PSA (Policía de Seguridad Aeroportuaria) la documentación que avale PCR negativa realizada en origen dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas previas al ingreso, declaración jurada electrónica (DDJJ) y esquema de vacunación completa.

Realización del test de antígenos al ingresar a la Provincia para quien no cuente con la documentación requerida previamente a través del punto de testeo dependiente del laboratorio del Hospital Público Dr. Guillermo Rawson, cuyo jefe y responsable técnico es la Licenciada en Bioquímica Nancy Nuñez MP.230, establecimiento habilitado por Salud Pública según resolución N° 5534 – 2019 MSP. El equipo de testeo estará coordinado por la Dra Claudia Noriega, medica, MP 2831, siendo responsable técnica la Licenciada en Bioquímica Aragon Panetta, Rocío Daniela MP.650, Que intervendrá junto al equipo de testeo que se detalla en Anexo A

Los viajeros esperaran el resultado del test en sala de espera. El registro del test realizado se hará por personal administrativo capacitado a tal fin, en el Sistema Informático Provincial para Covid que interopera y notifica en forma simultánea con el registro del SNVS. Posteriormente se hará entrega del resultado del test al viajero, impreso, con logos del Gobierno de San Juan, representado por el Ministerio de Salud y firmado de puño y letra por el responsable técnico, cuyo modelo se adjunta. Anexo

**B**

En anexo se detalla el listado del personal afectado a las actividades de laboratorio y punto de testeo con sus respectivos datos identificatorios

Los test de antígeno nasofaríngeo que se utilizaran son marca SARS-CoV-2 RAPID ANTIGEN TEST,SD-BIOSENSOR de laboratorios Roche y la técnica para la confirmación es RT-PCR.

1.a) Test Antígeno negativo: Si el resultado del test de antígeno es negativo puede ingresar a la Provincia para continuar con la actividad programada.

1-b)- Test Antígeno positivo: Si el resultado es positivo, previo a ser aislada la persona, se le realizará hisopado para PCR, cuya muestra será trasladada mediante proceso seguro según protocolo de traslado de muestra a cargo de la Coordinadora de Equipo de testeo Dra Claudia Noriega. Posteriormente será aislada y luego trasladada en una unidad de traslado destinada exclusivamente, que cumple con las normativas de higiene y seguridad, cuenta con una capacidad de hasta 19 personas, (Anexo C) al establecimiento designado que será el Hotel Nuevo Suizo, situado en el departamento de Capital, para cumplir con el aislamiento, según la evaluación clínica del pasajero. Se realizará seguimiento del caso y control del aislamiento por 10 días y la prueba PCR cuando corresponda, quedando el seguimiento en forma telefónica y presencial bajo la responsabilidad del Ministerio de Salud de San Juan (Anexo D).

Los residuos biológicos que surjan de las prestaciones brindadas por el equipo de salud serán colocados en contenedores destinados a los mismos, dispuestos en bolsas de color rojo de 100 micrones debidamente identificadas y colocados dentro de contenedores rojos, rígidos, lavables e identificados para ser dispuestos en un acopio para su posterior traslado por parte de la empresa TecMA como operadora de los mismos a los efectos de ser tratados y dispuestos en rellenos de seguridad, emitiendo en todo acto la documentación necesaria por la Secretaria de Ambiente, cabe destacar que la empresa mencionada se encuentra habilitada para las corrientes y 1 e y 3 de residuos para estas prestaciones.

- 2- **Vacunación**: Control del esquema completo de vacunación por lo menos CATORCE (14) días antes de su ingreso al país. Las personas consignarán dicho extremo en la declaración jurada exigida por la DIRECCIÓN DE MIGRACIONES
- 3- **Control de Documentación**: Control de la documentación sanitaria exigida por la normativa nacional, a cargo de Dirección de Migraciones y Ministerio de Salud de la Provincia
- 4- **DDJJ**: Los viajeros internacionales completarán una declaración jurada dispuesta por las Autoridades Nacionales con sus datos personales de contacto y domicilio donde cumplirán la cuarentena cuando corresponda, que alimentará la base digital de registro que la Dirección General de Coordinación Epidemiológica para el seguimiento de los viajeros internacionales.

Se realizará notificación de SARS-CoV 2 en puntos de testeo y casos relacionados con la importación según guía del Ministerio de Salud de la Nación:

Evento de Notificación	"SARS CoV 2 en puntos de entradas y casos relacionados con la importación", incluirá la notificación de viajeros internacionales y la investigación de sus contactos estrechos y otros casos relacionados (cuando el viajero sea positivo)
Investigación Epidemiológica	Por cada viajero internacional positivo se requiere que la jurisdicción realice y adjunte al caso notificado al SNVS la investigación epidemiológica de los contactos.
Contactos	Los contactos de un viajero internacional con COVID - 19

	<p>confirmados deberán ser notificados al mismo evento – punto de entrada y casos relacionados con la importación y deberán realizarse seguimiento para garantizar que cumpla la cuarentena correspondiente, así como la investigación de sus contactos, en caso de convertirse en caso (iniciar síntomas o tener resultados positivos para el diagnóstico de SARS CoV 2).</p> <p>Si una persona es a la vez viajero o contacto estrecho de un viajero positivo, deberá ser notificado especificarse esa condición.</p>
--	---

**5- Se adjunta anexos:**

- a. Nómina de personal
- b. Constancia de entrega de resultados de antígenos
- c. Traslado de persona positiva a Hotel
- d. Seguimiento clínico epidemiológico de positivo aislado en Hotel

**EQUIPO DE TESTEO**

<b>Nómina del personal</b>	<b>Función</b>	<b>DNI</b>
Dra. Claudia Noriega	Coord. Centro testeo	21926588
Lic. Verónica Clavel	Higiene y Seguridad Laboral	25462325
Lic. Roció D, Aragón	Responsable técnica hisopadores	35510365
Lic. Leopoldo Fierro	Resp. gestion muestras para PCR	23980863
<b>Equipo de testeo</b>		
Dr. Diego Zamora	Hisopador	24518126
Dr. Raúl López	Hisopador	22118187
Lic. Estela Emi	Hisopador	28925914
Franco Moreno	Hisopador	36254215
Juan Manuel Fernández	Administrativo	36253283
Brenda Páez	Administrativa	33836844
Ingrid Carbajal	Administrativa	32084490
Cristian Ávila	Administrativo	36033026
Sandra Noriega	Logística Traductor	17218283
Juan Pablo Espejo	Logística Traductor	44127916
Luis Torres	Informática	33319182
Carlos L. Castro	Chofer	35188848

  
 DR. RAÚL ALFREDO VALLEJOS  
 JEFE DE DIVISIÓN BIOQUÍMICA  
 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
 SAN JUAN

**Anexo A**
**Equipo de testeo**

<b>Nómina del personal</b>	<b>Función</b>	<b>DNI</b>
Dra. Claudia Noriega	Coord. Centro testeo	21926588
Lic. Verónica Clavel	Higiene y Seguridad Laboral	25462325
Lic. Roció D, Aragón	Responsable técnica hisopadores	35510365
Lic. Leopoldo Fierro	Resp. gestión muestras para PCR	23980863
<b>Equipo de testeo</b>		
Dr. Diego Zamora	Hisopador	24518126
Dr. Raúl López	Hisopador	22118187
Lic. Estela Emi	Hisopador	28925914
Franco Moreno	Hisopador	36254215
J.Manuel Fernández	Administrativo	36253283
Brenda Páez	Administrativa	33836844
Ingrid Carbajal	Administrativa	32084490
Cristian Ávila	Administrativo	36033026
Sandra Noriega	Logística Traductor	17218283
Juan Pablo Espejo	Logística Traductor	44127916
Luis Torres	Informática	33319182
Carlos L. Castro	Chofer	35188848



confirmados deberán ser notificados al mismo evento – punto de entrada y casos relacionados con la importación y deberán realizarse seguimiento para garantizar que cumpla la cuarentena correspondiente, así como la investigación de sus contactos, en caso de convertirse en caso (iniciar síntomas o tener resultados positivos para el diagnóstico de SARS CoV 2).

Si una persona es a la vez viajero o contacto estrecho de un viajero positivo, deberá ser notificado especificarse esa condición.

**5- Se adjuntan anexos:**

- A- Nómina de personal
- B- Constancia de entrega de resultados de antígenos
- C- Traslado de persona positiva a Hotel
- D- Seguimiento clínico epidemiológico de positivo aislado en Hotel

**Anexo B**

**CONSTANCIA**

Se deja constancia que en el día 25/10/2021, Prueba, Prueba D.N.I 11111110, se ha realizado prueba de Antígeno para SARS-CoV2 cuyo resultado es: No Detectable

Se ha realizado la determinación por inmunocromatografía con muestra de hisopado: Nasofaríngeo.



  
LIC. ROCÍO ARAÓN PINEDO  
Médica - M.P. 838

## Anexo C

### Sistema de traslado de positivo a Hotel

#### Procedimiento:

A fin de proteger a los usuarios y reducir el riesgo de contagio, los conductores de la Unidad de Traslado de Positivos deben respetar las siguientes pautas:

1. Realizar el transporte de pasajeros puerta a puerta
2. Trasladar la cantidad de pasajeros posibles respetando el aforo del 50% de la capacidad total (9 personas)
3. Respetar el distanciamiento con cada pasajero;
4. Mantener las ventanillas abiertas para la circulación de aire;
5. Utilizar Elementos de Protección Personal, entre ellos el cubreboca obligatorio;
6. Desinfectar el vehículo con alcohol o solución de lavandina después de cada viaje;
7. Desinfectar constantemente aquello que manipula de modo usual, como el volante, las manijas, agarraderas y aquello que se encuentre dentro de sus dos metros: vidrio y luneta, en la limpieza incluya objetos de uso propio: billetera, lapicera, superficie de tabletas, teléfonos móviles y cargadores
8. Proveer de alcohol en gel o agua con alcohol al pasajero antes de subirse al vehículo, y al bajar del mismo; y

Los pasajeros del servicio deben respetar las siguientes medidas:

1. Mantener las ventanillas abiertas para la circulación de aire;
2. Utilizar Elementos de Protección Personal, entre ellos el cubreboca obligatorio;
3. Respetar el distanciamiento con el conductor del móvil;
4. Antes de subir y después de bajarse del vehículo, debe higienizar sus manos mediante alcohol en gel o agua con alcohol

## **Anexo D**

### **Protocolo general del Ministerio de Salud Pública de seguimiento clínico-epidemiológico de pacientes positivos para SARS Cov-2 en Hoteles**

Para el seguimiento de los pacientes Covid 19 en hoteles, se implementará el uso de un sistema provincial único de registro digitalizado que interoperará con SNVS

El circuito se inicia con el diagnóstico confirmado de Covid 19 mediante realización de Test de antígenos o PCR rt según corresponda y la persona es derivada al Hotel asignado para el aislamiento (Hotel Nuevo Suizo, Capital, San Juan)

Toda la información se encontrará disponible en un Sistema de Registro en forma digital, al cual el referente de la Mesa Operativa Central, Dr Diego Olivares MP 4427 ME Medicina Familiar 100, DNI 27.377.240, quien podrá acceder con su usuario para visualizar aquellas personas con resultado positivos y será el responsable del seguimiento de los pacientes positivos a través de un triage telefónico y según el criterio clínico, será derivado al Centro de Evaluación Hospital Dr Guillermo Rawson

El alta será otorgada por el profesional médico de la mesa operativa previo resultado de PCR rt negativo registrado en SNVS, e informada a la División de Epidemiología.

SE CERTIFICA QUE:

LIC. ROCIO D. ARAGÓN – DNI: 35.510.365


Participó en carácter de asistente a la Capacitación

“TOMA DE MUESTRAS Y PROCESAMIENTO DE LA TECNICA

HISOPADO PARA ANTIGENO COVID-19 y NOTIFICACION EN EL

SISTEMA SNVS 2.0”

dictado por la División Bioquímica del Ministerio de Salud  
Pública – Nivel Central.

  
Dr. Raúl Alfredo Vallejos  
Jefe de División Bioquímica  
Ministerio de Salud Pública  
Gobierno de San Juan

**SE CERTIFICA QUE:**

**LIC. LEOPOLDO FIERRO – DNI: 23.980.863**


Participó en carácter de asistente a la Capacitación

**“TOMA DE MUESTRAS Y PROCESAMIENTO DE LA TECNICA**

**HISOPADO PARA ANTIGENO COVID-19 y NOTIFICACION EN EL**

**SISTEMA SNVS 2.0”**

dictado por la División Bioquímica del Ministerio de Salud  
Pública – Nivel Central.



**Dr. Raúl Alfredo Vallejos**  
Jefe de División Bioquímica  
Ministerio de Salud Pública  
Gobierno de San Juan

**SE CERTIFICA QUE:**

**DR. DIEGO ZAMORA – DNI: 24.518.126**

Participó en carácter de asistente a la Capacitación


**“TOMA DE MUESTRAS Y PROCESAMIENTO DE LA TECNICA**

**HISOPADO PARA ANTIGENO COVID-19 y NOTIFICACION EN EL**

**SISTEMA SNVS 2.0”**

dictado por la División Bioquímica del Ministerio de Salud

Pública – Nivel Central.

  
Dr. Raúl Alfredo Vallejos  
Jefe de División Bioquímica  
Ministerio de Salud Pública  
Gobierno de San Juan

**SE CERTIFICA QUE:**

**DR. RAÚL LÓPEZ – DNI: 22.118.187**

Participó en carácter de asistente a la Capacitación


**“TOMA DE MUESTRAS Y PROCESAMIENTO DE LA TECNICA**

**HISOPADO PARA ANTIGENO COVID-19 y NOTIFICACION EN EL**

**SISTEMA SNVS 2.0”**

dictado por la División Bioquímica del Ministerio de Salud

Pública – Nivel Central.

  
**Dr. Raúl Alfredo Vallejos**  
Jefe de División Bioquímica  
Ministerio de Salud Pública  
Gobierno de San Juan



**SE CERTIFICA QUE:**

LIC. ESTELA EMI – DNI: 28.925.914

Participó en carácter de asistente a la Capacitación

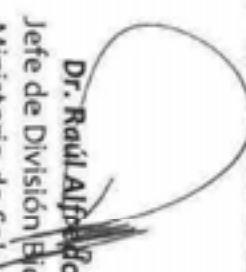
**“TOMA DE MUESTRAS Y PROCESAMIENTO DE LA TECNICA**

**HISOPADO PARA ANTIGENO COVID-19 y NOTIFICACION EN EL**

**SISTEMA SNVS 2.0”**

dictado por la División Bioquímica del Ministerio de Salud

Pública – Nivel Central.



**Dr. Raúl Alfredo Vallejos**  
Jefe de División Bioquímica  
Ministerio de Salud Pública  
Gobierno de San Juan

**SE CERTIFICA QUE:**

FRANCO MORENO – DNI: 36.254.215


Participó en carácter de asistente a la Capacitación

**“TOMA DE MUESTRAS Y PROCESAMIENTO DE LA TECNICA**

**HISOPADO PARA ANTIGENO COVID-19 y NOTIFICACION EN EL**

**SISTEMA SNVS 2.0”**

dictado por la División Bioquímica del Ministerio de Salud  
Pública – Nivel Central.

  
Dr. Raúl Alfredo Vallejos  
Jefe de División Bioquímica  
Ministerio de Salud Pública  
Gobierno de San Juan


SE CERTIFICA QUE:

JUAN MANUEL FERNANDEZ – DNI: 36.253.283

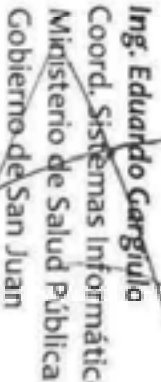
Participó en carácter de asistente a la Capacitación

“NOTIFICACIÓN EN EL SISTEMA PROVINCIAL TEST-COVID y SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD SNVS 2.0”

dictado por División Bioquímica y División Informática del  
Ministerio de Salud Pública – Nivel Central.



Dr. Raúl Alfredo Vallejos  
Jefe de División Bioquímica  
Ministerio de Salud Pública  
Gobierno de San Juan



Ing. Eduardo Garguilo  
Coord. Sistemas Informáticos de Salud  
Ministerio de Salud Pública  
Gobierno de San Juan


**SE CERTIFICA QUE:**

**BRENDA PÁEZ – DNI: 33.836.844**


Participó en carácter de asistente a la Capacitación

**“NOTIFICACIÓN EN EL SISTEMA PROVINCIAL TEST-COVID Y  
SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD SNVS 2.0”**

dictado por División Bioquímica y División Informática del  
Ministerio de Salud Pública – Nivel Central.



**Dr. Raúl Alfredo Vallejos**  
Jefe de División Bioquímica  
Ministerio de Salud Pública  
Gobierno de San Juan




**Ing. Eduardo Garguilo**  
Coord. Sistemas Informáticos de Salud  
Ministerio de Salud Pública  
Gobierno de San Juan

**SE CERTIFICA QUE:**

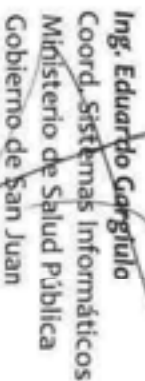
INGRID CARBAJAL – DNI: 32.084.490

Participó en carácter de asistente a la Capacitación

**“NOTIFICACIÓN EN EL SISTEMA PROVINCIAL TEST-COVID Y  
SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD SNVS 2.0”**  
dictado por División Bioquímica y División Informática del  
Ministerio de Salud Pública – Nivel Central.



**Dr. Raúl Alfredo Vallejos**  
Jefe de División Bioquímica  
Ministerio de Salud Pública  
Gobierno de San Juan



**Ing. Eduardo Gargiulo**  
Coord. Sistemas Informáticos de Salud  
Ministerio de Salud Pública  
Gobierno de San Juan


SE CERTIFICA QUE:

CRISTIAN ÁVILA – DNI: 36.033.026


Participó en carácter de asistente a la Capacitación

“NOTIFICACIÓN EN EL SISTEMA PROVINCIAL TEST-COVID y  
SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD SNVS 2.0”

dictado por División Bioquímica y División Informática del  
Ministerio de Salud Pública – Nivel Central.



**Dr. Raúl Alfredo Vallejos**  
Jefe de División Bioquímica  
Ministerio de Salud Pública  
Gobierno de San Juan



**Ing. Eduardo Gargiulo**  
Coord. Sistemas Informáticos de Salud  
Ministerio de Salud Pública  
Gobierno de San Juan


**SE CERTIFICA QUE:**

**LUIS TORRES – DNI: 33.319.182**


Participó en carácter de asistente a la Capacitación

**“NOTIFICACIÓN EN EL SISTEMA PROVINCIAL TEST-COVID y SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD SNVS 2.0”**

dictado por División Bioquímica y División Informática del  
Ministerio de Salud Pública – Nivel Central.



**Dr. Raúl Alfredo Vallejos**  
Jefe de División Bioquímica  
Ministerio de Salud Pública  
Gobierno de San Juan



**Ing. Eduardo Gargiulo**  
Coord. Sistemas Informáticos de Salud  
Ministerio de Salud Pública  
Gobierno de San Juan

**SE CERTIFICA QUE:**

**DRA. CLAUDIA NORIEGA – DNI: 21.926.588**

Participó en carácter de asistente a la Capacitación


**“TOMA DE MUESTRAS Y PROCESAMIENTO DE LA TECNICA**

**HISOPADO PARA ANTIGENO COVID-19 Y NOTIFICACION EN EL**

**SISTEMA SNVS 2.0”**

dictado por la División Bioquímica del Ministerio de Salud

Pública – Nivel Central.

  
**Dr. Raúl Alfredo Vallejos**  
Jefe de División Bioquímica  
Ministerio de Salud Pública  
Gobierno de San Juan





GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 5534 -MSP-2019

SAN JUAN, 04 DIC 2019

**VISTO:**

El Expediente N° 802-001562-2013, registro del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado actuado se gestiona Licencia de Funcionamiento Habilitante del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, tipología Establecimiento de Salud Con Internación General (ESCIG) que se inscribe en Categoría Alto Riesgo con Terapia Intensiva Especializada - Nivel III A, ubicado en Av. Rawson 494 Sur - Capital de San Juan. De Dirección Técnica General de la Médica Beatriz Susana Salanitro MP N° 1779, MP de especialista en Infectología N° 2.

Que el Hospital, según organigrama del mismo aprobado por Resolución N° 1287-MSP-2011, responde a una organización de ocho (8) Departamentos Asistenciales con sus respectivos servicios y cuenta con un total de quinientas setenta y tres (573) Unidades de Internación, datos que se desarrollan en los Anexos I y II que forman parte de la presente Resolución.

Que es necesario también incorporar en esta norma legal, la Unidad de Medicina Reproductiva creada por Resolución N° 0839-HPDGR-2017 de fecha 23 de Junio de 2017, dependiente del servicio de Ginecología, la que contiene el área de Fertilización Asistida que realiza técnicas de baja complejidad según normativa vigente; Resolución 1-E-2017 y Resolución 1305-2015 - Ministerio de Salud de la Nación.

Que ha tomado intervención el Equipo Técnico Interdisciplinario, coordinado por la Dirección de Regulación y Control de Gestión que convoca para los actos de fiscalización a las distintas áreas técnicas del Ministerio de Salud Pública a los fines de fiscalizar y brindar asistencia técnica que coadyuve a que el Hospital reúna las condiciones impuestas por el Decreto N° 130-1979-Q y ajuste a las Normas de Organización y Funcionamiento aplicables a este tipo de establecimientos de salud que se siguen del PNGCAM, por ello el mencionado nosocomio se halla actualmente en permanente monitoreo por parte del Equipo Técnico Interdisciplinario.

Que hallándose aun en gestión la organización y por ende la documentación para proveer de una Licencia de Funcionamiento en los términos establecidos en el Decreto Reglamentario N° 130-1979-Q, la máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública atendiendo a las facultades especiales que le confiere la Ley N° 8172 artículo 2°, modificatoria de Ley N° 7819 artículo 173; dispone la emisión de una Licencia de Funcionamiento Habilitante Provisoria por el término de un (1) año.

**POR ELLO;**

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Se otorga a partir de la fecha de la presente Resolución, Licencia de Funcionamiento Habilitante al Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, tipología ESCIG que se inscribe en Categoría Alto Riesgo con Terapia Intensiva Especializada - Nivel III A, ubicado en Av. Rawson 494 Sur - Capital de San Juan. De Dirección Técnica General de la Médica Beatriz Susana Salanitro MP N° 1779, MP especialista en Infectología N° 2.

**ARTÍCULO 2°.-** Se establece que la Licencia de Funcionamiento otorgada en el artículo 1° de la presente Resolución es de carácter provisoria, por el término de un (1) año a partir de la fecha de esta, y es emitida por la máxima autoridad de este Ministerio de Salud Pública atendiendo a

las facultades especiales que le confiere la Ley N° 8172 en su artículo 2, modificatoria de Ley N° 7819 en su artículo 173.

**ARTÍCULO 3°.-** Se incluye en Licencia de Funcionamiento, la organización por Servicios Asistenciales aprobado por Resolución N° 1287-MSP-2011 en el Anexo I de esta Norma Legal y forma parte de ella.

**ARTÍCULO 4°.-** Se incluye en la Licencia de Funcionamiento, la Declaración Jurada de Unidades de Internación en el Anexo II de esta Norma Legal y forma parte de ella, la cual representa la discriminación de dichas Unidades, que responden a un total de quinientas setenta y tres (573).

**ARTÍCULO 5°.-** Se incluye en la Licencia de Funcionamiento, la Unidad de Medicina Reproductiva creada por Resolución N° 0839-HPDGR-2017 de fecha 23 de Junio de 2017, dependiente del servicio de Ginecología, la cual contiene el área de Fertilización Asistida que realiza técnicas de baja complejidad según normativa vigente; Resolución 1-E-2017 y Resolución 1305-2015 - Ministerio de Salud de la Nación.

**ARTÍCULO 6°.-** Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.



  
Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO  
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA

ES COPIA FIEL de su original que  
obra archivado en el Ministerio de  
Salud Pública.-  
SAN JUAN, ANTONIO JAVIER POS  
JEFE OFIC. DESPACHO Y  
GESTION DOCUMENTAL  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 5534

MSP-2019

ANEXO I (artículo 3°)

Servicios Asistenciales aprobados por Resolución N° 1287-MSP-2011

SERVICIOS ASISTENCIALES HOSPITAL DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON			
	SERVICIO	RESPONSABLES	
DEPARTAMENTO MEDICINA INTERNA	CLINICA MEDICA	JEFE DE SERVICIO DR. ARIAS ARTURO - JEFE DE CLINICA DR. MORENO CRISTIAN	
	INFECTOLOGIA (Y VACUNATORIO)	DRA. FERRARI SANDRA	
	HEMATOLOGIA Y HEMATERAPIA	DRA. CANDICO VIRGINIA	
	NEFRO DIALISIS	JEFE DE SERVICIO DR. CARLOS CAMPOS - SUPERVISOR DE SERVICIO LIC. EN ENFERMERIA LUNA DIVA	
	NEUROLOGIA	DR. GUERRA CARLOS	
	SALUD MENTAL	DR. RANZO MELLERT JOSE PABLO	
	DERMATOLOGIA	DRA. RUEDA DE PASTOR MARIA AMALIA	
DEPARTAMENTO QUIRURGICO	ANESTESIOLOGIA	DRA. OCHI MARIA CRISTINA	
	QUIRUGIA PEDIATRICA	DR. PABLO MEDARD	
	QUIRUGIA CARDIACA	JEFE DE SERV DR. GOTO ALEJANDRO ERNESTO - JEFE DE CLINICA DR. ASTUILLLO NEIRA JAVIER	
	NEUROQUIRUGIA	DR. BERLANDO RICARDO	
	OPTALMOLOGIA	DR. HECTOR FLORA	
	TRAUMATOLOGIA	DR. LUCQUE DANIEL	
	QUIRUGIA GENERAL	DR. JUAN PABLO ZEMPEL	
	/ con urología	DR. SALDAR MARCELO	
	sin con urología	sin jefe	
	ORL/ con foniatría	DR. BONDIKUEZ JORGE LUIS	
	QUIROFANOS/ sin ambulatorio	JEFE DE CENTRO QUIRURGICO DR. DANIEL ORDÓGA	
	GINECOLOGIA	JEFE DE SERVICIO DR. BENDIO ALI - JEFE DE CLINICA DR. MIGUEL DIAZ	
	RV/ sin mamografía	DR. BLANZ CARLOS	
DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO Y FALSAJUDICIO	ECOGRAFIA	DR. BLANZ CARLOS	
	HEMOCHEMIA	DR. WINTRO OCCIVINO AGUSTIN	
	TONOGRAFIA	DR. CASTILLO PATRICIO	
	RESONANCIA	sin jefe	
	ANATOMIA PATOLOGICA	DRA. ALFONSO PORTA NEPIANA	
	LABORATORIO	JEFE DE SERVICIO LIC. TORONDA GUSTAVO - SUBJEFA LIC. NUÑEZ NANCY	
	PSIATRIA Y KINESIOLOGIA	LIC. MARIA NORMA MIRANDA	
	OBSTETRICIA	DRA. MARIA MIRIAM	
	PEDIATRIA Y ADOLESCENCIA	JEFE DE SERVICIO DR. MIGUEL ANGEL HERRERO - JEFA DE CLINICA DRA. STELLA PAROQUE	
	UTI PEDIATRICA	JEFE DE SERVICIO DR. ALFREDO CLAVEL - JEFE DE SALA TERAPIA INTENSIVA DR. JAVIER PONCE - JEFA DE SALA TERAPIA INTERMEDIA DRA. MARICLA MARRIQUE	
DEPARTAMENTO MATERNIDAD INFANCIA	UTI PEDIATRICO INTERMEDIA	DRA. MARRIQUE MARICLA	
	NEONATOLOGIA/ UTI/ UTIN/ UTPA	SERVICIO DIVIDIDO EN CUATRO AREAS: SALA DE PARTOS, PUERICULTURA, CONS EXTERNO, INTERNACION ALOJADO EN UTI, UTIN UTPA	
	DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA	UTI ADULTOS	JEFE DE SERVICIO DR. CARLOS LEDGANO - JEFE DE CLINICA DR. MARCELO BONCEL - JEFA DE CLINICA DRA. MARTA TORRADO - JEFA DE SERVICIO DRA. CARMEN GRAIS
		UTI ADULTOS INTERMEDIA	DR. CARLOS LEDGANO
MEDIO DE URGENCIA/ triage		JEFE DE SERVICIO DR. DANIEL PALAMA - COORDINADOR DR. EDUARDO BERMAN - JEFE DE CLINICA PABLO FLORES	
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	UNIDAD DE TRANSPLANTES	DR. JORGE CARLOS GIRON	
	CARDIOLOGIA Y UCO	JEFE SERVICIO DR. ADRIAN D OVIDIO - JEFE CLINICA DR. LOPEZ LIMA	
	HEPATOMA		
	SUBHEPATOMA		
	SUPRACARDIOMAS	LIC. ANGELO BUNTO	
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	ENFERMERAS UNIVERSITARIAS		
	ENFERMERAS ASISTENTES		
	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE APOYO	ING. CLINICA	JEFE DE SERVICIO ING. ENRIQUE AVILA PERDINA
		INGENIERIA Y SEGURIDAD	sin jefe
		SERVICIO SOCIAL	JEFA DE SERVICIO LIC. STELLA AVILA
FARMACIA/ sin farmacia		RESPONSABLE LIC. GABRIELA RODRIGUEZ	
DEPARTAMENTO DE CONSULTORIO EXTERNO	NUTRICION	JEFA DE SERVICIO LIC. MARIA MARTA BUETA	
	CONSULTORIOS	DRA. MARIA LANDA	

Handwritten signature and stamp

Dr. STELLA AVILA VENERANDO  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

182 001562 13.1680



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN  
RESOLUCIÓN N°

-MSP-2019

ANEXO II (artículo 4°)  
Declaración Jurada de Camas formato Sistema Integrado de Información Sanitario  
Argentino - SIISA

Declaración Jurada de Camas FORMATO SISA		
Cantidad de camas Adultos		TOTAL UNIDADES
Descripción	Cantidad	
Cirugía General	39	191
Ginecología	26	
Neurocirugía	10	
Neurología	8	
Oftalmología	4	
ORL	4	
Traumatología Hombre	42	
Traumatología Mujer		
Cardiología	14	
Clinica Médica	44	
Cantidad de camas Pediátricas -niños y adolescentes-		
Descripción	Cantidad	
Pediatría Sector 1	26	92
Pediatría Sector 2	26	
Pediatría Sector 3	24	
Cirugía Pediátrica	10	
Traumatología Pediátrica	6	
Cantidad de camas Maternidad		
Descripción	Cantidad	
Maternidad Sector 1	32	110
Maternidad Sector 2	18	
Maternidad Sector 3	20	
Maternidad Sector 4	24	
Pre parto	6	
Recuperación	10	
Cantidad de camas Cuidados Especiales		
Descripción	Cantidad	
Clinica Médica Aislamiento	8	20
Terapia Intermedia Pediátrica	12	
Cantidad de camas Terapia Intensiva Adultos		
Descripción	Cantidad	
Terapia Adultos	23	34
UCO	11	
Cantidad de camas Terapia Intensiva Pediátricas		
Descripción	Cantidad	
Terapia Intensiva Pediátrica	12	12
Cantidad de camas Neonatología		
Descripción	Cantidad	
Neo Terapia Intermedia	12	52
Neo Terapia Intensiva	20	
Neo Terapia Transicional	20	
Cantidad de camas Hospital de Día		
Descripción	Cantidad	
Dialisis	19 sillones	62
Urgencias Adulto	10	
Urgencias Pediátrico	13	
Oncohematología Adulto	10	
Oncohematología Pediátrico	10	
<b>TOTAL GENERAL DE UNIDADES DE INTERNACION</b>		<b>573</b>

Dr. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO  
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA

## CERTIFICADO ÉTICO - PROFESIONAL

La autoridad que suscribe CERTIFICA que:

*El Sr./Sra.:* ARAGON PANETTA, ROCIO DANIELA

*con Documento tipo* DNI *Número* 35.510.365 *se halla*

*inscripto en el Registro General de Profesionales del Arte de Curar y Afines*

*del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan, desde el día* 08

*de* MAYO *de* 2018 *como*

BIOQUIMICO

*con matrícula* 650 *registrado en Folio N°* 5 *del Libro N°* 3

*acreditando formación con el título de* LICENCIADO EN BIOQUIMICA

*expedido por* UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUYO

*en fecha* 22/11/2017 .-

*A solicitud de la parte interesada, se otorga el presente, en la Provincia de*  
*San Juan, República Argentina, a* DIECIOCHO *días del mes de* OCTUBRE  
*del año* 2021 .-

*Se certifica que a la fecha, el Sr/ Sra* ARAGON PANETTA, ROCIO DANIELA

*no se encuentra inhabilitado/a para el ejercicio de su profesión.-*

**Vencimiento:** 17/11/2021

  
Dr. JORGE GUSTAVO QUIROGA  
DIRECTOR  
DIREC. DE REG. Y CONTROL DE GESTION  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

*Registro General de Profesionales del Arte de Curar y Afines*  
*Dirección de Regulación y Control de Gestión*  
*Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan*

## CERTIFICADO ÉTICO - PROFESIONAL

La autoridad que suscribe CERTIFICA que:

El Sr./Sra.:           NUÑEZ AVILA, NANCY PETRONA DEL VALLE          

con Documento tipo           DNI           Número           14.360.332           se halla

inscripto en el Registro General de Profesionales del Arte de Curar y Afines

del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan, desde el día           30          

de           MAYO           de           1986           como

          BIOQUIMICO          

con matrícula           230           registrado en Folio N°           179           del Libro N°           1          

acreditando formación con el título de           LICENCIADO EN BIOQUIMICA          

expedido por           UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS          

en fecha           12/12/1985           .-

A solicitud de la parte interesada, se otorga el presente, en la Provincia de  
San Juan, República Argentina, a           DIECIOCHO           días del mes de           OCTUBRE            
del año           2021           .-

Se certifica que a la fecha, el Sr/ Sra           NUÑEZ AVILA, NANCY PETRONA DEL VALLE          

no se encuentra inhabilitado/a para el ejercicio de su profesión.-

Vencimiento:           17/11/2021          

REGISTRO GERAL DE PROFESIONALES  
DEL ARTE DE CURAR Y AFINES  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
SAN JUAN - ARGENTINA

J. JORGE GUSTAVO QUIROGA  
DIRECTOR  
DIREC. DE REG. Y CONTROL DE GESTION  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

*Registro General de Profesionales del Arte de Curar y Afines  
Dirección de Regulación y Control de Gestión  
Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan*

## CERTIFICADO ÉTICO - PROFESIONAL

La autoridad que suscribe CERTIFICA que:

El Sr./Sra.: TORCIVIA, GUSTAVO ADOLFO

con Documento tipo DNI Número 11.204.558 se halla

inscripto en el Registro General de Profesionales del Arte de Curar y Afines

del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan, desde el día 10

de OCTUBRE de 1980 como

BIOQUIMICO

con matrícula 155 registrado en Folio N° 170 del Libro N° 1

acreditando formación con el título de LICENCIADO EN BIOQUIMICA

expedido por UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

en fecha 09/10/1980 .-

A solicitud de la parte interesada, se otorga el presente, en la Provincia de  
San Juan, República Argentina, a DIECIOCHO días del mes de OCTUBRE  
del año 2021 .-

Se certifica que a la fecha, el Sr/ Sra TORCIVIA, GUSTAVO ADOLFO

no se encuentra inhabilitado/a para el ejercicio de su profesión.-

Vencimiento: 17/11/2021

REGISTRO GERAL DE PROFESIONALES  
DEL ARTE DE CURAR Y AFINES  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
SAN JUAN - ARGENTINA

DR. JORGE GUSTAVO QUIROGA  
DIRECTOR  
DIREC. DE REG. Y CONTROL DE GESTION  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

*Registro General de Profesionales del Arte de Curar y Afines  
Dirección de Regulación y Control de Gestión  
Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan*



**Ministerio de Salud**  
Secretaría de Calidad en Salud  
A.N.M.A.T.

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE  
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

## DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

En nombre y representación de la firma Abbott Rapid Diagnostics Argentina S.A., declaramos bajo juramento, en los términos previstos por la Disposición ANMAT N° 2275/06, que los Productos Médicos para Diagnóstico de Uso In-Vitro cuyos datos identificatorios y demás características se detallan a continuación, CUMPLEN los requisitos técnicos previstos en el Anexo I de la Disposición ANMAT N° 2674/99, conservándose la documentación respaldatoria a disposición de las autoridades en el domicilio de la empresa.

Número de PM:

1275-277

Nombre técnico del producto:

17-027 (Reactivos)

Nombre comercial:

Panbio™ COVID-19 Ag Rapid Test Device (nasal)

Modelos:

41FK11 - Sin código de barras 2D impreso en el dispositivo de prueba  
41FK21 - Con código de barras 2D impreso en el dispositivo de prueba

Presentaciones:

Ref. 41FK11 & 41FK21

- 25 dispositivos de prueba con desecante en bolsa de aluminio individual
- Solución tampón (1 x 9 mL / frasco)
- 25 tubos de extracción



- 25 tapas de tubos de extracción
- 1 hisopo control positivo
- 1 hisopo control negativo
- 25 hisopos nasales esterilizados para la recolección de muestras
- 1 gradilla para tubos
- 1 guía de referencia rápida (Nasal)
- 1 Instrucciones de uso

**Uso previsto:**

Panbio™ COVID-19 Ag Rapid Test Device es una prueba rápida de diagnóstico in vitro para la detección cualitativa del antígeno (Ag) del SARS-CoV-2 en muestras de hisopado nasal humanos de individuos que cumplen con los criterios clínicos y/o epidemiológicos de COVID-19. Panbio™ COVID-19 Ag Rapid Test Device es solo para uso profesional y está destinado a ser utilizado como ayuda en el diagnóstico de la infección por SARS-CoV-2. El producto se puede utilizar en cualquier entorno de laboratorio y no laboratorio que cumpla con los requisitos especificados en las Instrucciones de uso y la normativa local, alternativamente el paciente puede realizar la auto toma de la muestra bajo las instrucciones y supervisión del profesional.

La prueba proporciona resultados preliminares de la prueba. Los resultados negativos no excluyen la infección por SARS-CoV-2 y no pueden usarse como la única base para el tratamiento u otras decisiones de manejo. Los resultados negativos deben combinarse con observaciones clínicas, historial del paciente e información epidemiológica. La prueba no está destinada a utilizarse como prueba de detección de donantes para el SARS-CoV-2.

41FK11 - Sin código de barras 2D impreso en el dispositivo de prueba.

41FK21 - Contiene el código de barras 2D impreso en el dispositivo de prueba que codifica la información de trazabilidad del producto, codifica el EAN-14 GTIN y el número de serie del dispositivo de prueba.

Ensayo inmunocromatográfico de flujo lateral. Producto inscripto en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19.

**Período de vida útil:**

12 meses desde su fecha de elaboración conservado entre 2°C y 30°C

**Nombre y domicilio del fabricante:**

Fabricado en: Abbott Diagnostics Korea Inc. 65, Borahagal-ro, Giheung-gu Yongin-si, Gyeonggi-do 17099, Republic of Korea (Fabricante controlado).

Para: Abbott Rapid Diagnostics Jena GmbH, Oranienburger Str. 13, 07743 Jena, Germany (Fabricante legal).

**Categoría:**

**Venta exclusiva a laboratorios de análisis clínicos. USO PROFESIONAL EXCLUSIVO**

**LUGAR Y FECHA: Argentina, 06 julio 2021**



Responsable Daniel Jorge  
Firma y Sello CUIL 206190346



Responsable Técnico  
Firma y Sello CUIL 273387235



**Ministerio de Salud**  
Secretaría de Calidad en Salud  
A.N.M.A.T.

La presente DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD ha sido emitida de acuerdo con las previsiones de la Disposición ANMAT N° 2275/06, quedando autorizada la comercialización del/los producto/s identificados en la misma.

Inscripta en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (R.P.P.T.M.) bajo el número PM 1275-277

Ciudad de Buenos Aires a los días 06 julio 2021

  
Dirección de Evaluación de Registro  
Firma y Sello  
BOGNAR Andrea Veronica  
CUIL 27254978472

Instituto Nacional de Productos Médicos  
Firma y Sello

  
anmat  
ARANDA Mariela Ines  
CUIL 23240846934

  
anmat  
RIZZO Marcela Claudia  
CUIL 27169736184



La validez del presente documento deberá verificarse mediante el código QR.

Tramitada por Expediente N°: 1-0047-3110-003180-21-7



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Protocolo San Juan

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 35 pagina/s.